

811 (IX) de 11 de diciembre de 1954, 910 (X) de 29 de noviembre de 1955 y 1010 (XI) de 11 de enero de 1957,

Advirtiendo que permanece en vigor el Acuerdo de Armisticio de 27 de julio de 1953,³

1. *Reafirma* que los objetivos de las Naciones Unidas consisten en lograr por medios pacíficos el establecimiento de una Corea unida, independiente y democrática, con una forma representativa de gobierno, y el restablecimiento total de la paz y la seguridad internacionales en la región;

2. *Insta* a que se persevere en los esfuerzos para lograr dichos objetivos;

3. *Exhorta* a las autoridades comunistas interesadas a que acepten los objetivos establecidos por las Naciones Unidas, a fin de lograr una solución de la cuestión de Corea basada en los principios fundamentales de unificación expuestos por las naciones que, en nombre de las Naciones Unidas, participaron en la Conferencia Política sobre Corea celebrada en Ginebra en 1954, principios que fueron reafirmados por la Asamblea General;

4. *Pide* a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea que prosiga su labor en conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

5. *Pide* al Secretario General que incluya la cuestión de Corea en el programa provisional del decimotercer período de sesiones de la Asamblea General.

724a. sesión plenaria,
29 de noviembre de 1957.

1184 (XII). La cuestión de Argelia⁴

La Asamblea General,

Habiendo discutido la cuestión de Argelia,

Recordando su resolución 1012 (XI) de 15 de febrero de 1957,

³ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Octavo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1953, documento S/3079, apéndice A.*

⁴ Esta resolución fué presentada directamente en sesión plenaria de la Asamblea General y aprobada por ella después de haber examinado el informe de la Primera Comisión. Para el texto del informe, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Anexos, tema 59 del programa, documento A/3772.*

1. *Expresa nuevamente su preocupación* por la situación en Argelia;

2. *Toma nota* del ofrecimiento de buenos oficios hecho por Su Majestad el Rey de Marruecos y Su Excelencia el Presidente de la República de Túnez;

3. *Expresa el deseo* de que, con espíritu de cooperación efectiva, se inicien conversaciones y se utilicen otros medios apropiados, con miras a lograr una solución, en conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

726a. sesión plenaria,
10 de diciembre de 1957.

1236 (XII). Relaciones pacíficas y de buena vecindad entre los Estados

La Asamblea General,

Considerando la urgencia e importancia de fortalecer la paz internacional y de fomentar las relaciones pacíficas y de buena vecindad entre los Estados, cualesquiera que sean sus divergencias o el grado relativo y el carácter de su desarrollo político, económico y social,

Recordando que entre los objetivos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas figuran el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la cooperación amistosa entre los Estados,

Reconociendo la necesidad de promover esos objetivos y de fomentar entre los Estados relaciones pacíficas y de tolerancia, en conformidad con la Carta, basadas en el respeto y beneficio mutuos, la no agresión, el mutuo respeto de la soberanía, igualdad e integridad territorial y la no intervención en los respectivos asuntos internos, y de cumplir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de ampliar la cooperación internacional, reducir la tirantez y resolver las diferencias y controversias entre los Estados por medios pacíficos,

Exhorta a todos los Estados a hacer cuanto esté a su alcance para fortalecer la paz internacional, fomentar relaciones de amistad y cooperación y resolver sus controversias por medios pacíficos, como se prescribe en la Carta y se consigna en la presente resolución.

731a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1957.